



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 29 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realice las siguientes acciones en la acera sentido este de calle 25 de Mayo, entre calles San Martín y República:

- Reparación de vereda
- Limpieza y desmalezamiento
- Poda del arbolado público

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal realizará las previsiones presupuestarias necesarias con motivo de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil trece.

O R D E N A N Z A N° 5652/13

Expte. C.D. N° 995-A-13.

FDO: DRA. SILVIA BEATRIZ FEDELI
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO
Y OBRAS PÚBLICAS A/C DE PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. CAROLINA P. VEGA
SECRETARIA PARLAMENTARIA